

HISTORIA DE ESPAÑA

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

TEMPORALIZACIÓN:

- Primera evaluación: La Península Ibérica desde los primeros humanos hasta la desaparición de la monarquía visigoda (711) (bloque 1). La Edad Media: tres culturas y un mapa político en constante cambio (711-1474) (bloque 2). La formación de la Monarquía Hispánica y su expansión mundial (1474-1700) (bloque 3). España en la órbita francesa: el reformismo de los primeros Borbones (1700-1788) (bloque 4). (Unidades 1-5).
- Segunda evaluación: La crisis del Antiguo Régimen (1788-1833): Liberalismo frente a Absolutismo (bloque 5). La conflictiva construcción del Estado Liberal (1833-1868) (bloque 6). La Restauración Borbónica: implantación de un nuevo Sistema Político (1874-1902) (bloque 7). Pervivencias y transformaciones económicas en el siglo XIX: un desarrollo insuficiente (bloque 8). (Unidades 6-8).
- Tercera evaluación: La crisis del Sistema de la Restauración y la caída de la Monarquía (1902-1931) (bloque 9). La Segunda República. La Guerra Civil en un contexto de crisis internacional (1931-1939). La Dictadura Franquista (1939-1975) (bloque 11). Normalización democrática de España e integración en Europa (desde 1975) (bloque 12). (Unidades 9-14)

1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

-La calificación se realizará valorando dos ejercicios escritos por evaluación y el trabajo personal del alumno. El primer ejercicio escrito será un examen parcial con un valor de un 35% de la nota de la evaluación y, el segundo, con un valor del 55%, incluirá todos los contenidos impartidos en la primera evaluación. El trabajo personal del alumno tendrá un valor del 10% de la nota de la evaluación.

-Se valorarán la correcta presentación y ortografía, pudiéndose deducir de 0,1 a 1 punto de la calificación final por acumulación de faltas.

-En los ejercicios escritos, se indicará en cada pregunta su valor numérico.

-La nota final en cada evaluación será el resultado del redondeo entero de la nota decimal obtenida tras aplicar los criterios de calificación a cada uno de los aspectos evaluables, siempre que una de las pruebas esté calificada, como mínimo, con un "5".

-El alumno que copie en una prueba escrita, falsifique o copie un trabajo que es de otro será calificado con un cero en dicha prueba o actividad y tendrá la evaluación suspensa.

-Si un alumno no puede hacer alguno de los exámenes, en la evaluación se le calificará con NC (no calificado), pudiendo realizar ese examen en la fecha fijada para la recuperación.

-Si el alumno falta a las horas previas a un examen necesitará una justificación fehaciente: parte de consulta, cita previa....para poder realizar el examen en el día señalado.

-Si el alumno falta el día anterior a los exámenes de evaluación, tendrá que presentar un certificado oficial para poder examinarse.

-Se tendrá en cuenta en cada alumno: el dominio de los contenidos a través de los ejercicios, trabajos, etc.; el dominio de los procedimientos; el desarrollo de sus actitudes; el dominio de su vocabulario específico, lecturas, la realización de mapas, gráficos... así como su interpretación.

-Para aprobar la asignatura, el alumno tendrá que superar las tres evaluaciones. En caso contrario tendrá que examinarse de toda la asignatura.

-El alumno tendrá la posibilidad de subir la nota final de la materia. El procedimiento para poder hacerlo es el siguiente:

- El alumno se presentará a una prueba global de toda la materia en las mismas fecha y hora fijadas para la recuperación de evaluaciones suspensas.
- En el momento de entregar el examen, el alumno comunicará al profesor si desea que la prueba sea corregida o no.
- La nota final será el resultado del redondeo entero de la media aritmética de la nota obtenida por el alumno durante el curso (previa al redondeo) y la de la prueba final, con una única excepción: si la nota así obtenida fuera de suspenso, su calificación final será de 5.

1.2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

- Si la media de la evaluación es inferior a 5, se realizará un examen de recuperación. La recuperación de cada evaluación y de fin de curso se realizará por medio de un examen, cuya fecha se indicará con antelación.

-La nota de recuperación se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75%) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%). Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a "5", pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de "5".

1.3. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El examen seguirá las pautas del modelo de examen de la EVAU. En dicho examen entrará todo el temario explicado en clase.

En el cómputo global se deberá obtener al menos la calificación de 5 para aprobar.

1.4. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE EN CURSOS SIGUIENTES

El alumno puede presentarse a las convocatorias extraordinarias, estableciéndose dos pruebas, una en febrero y otra en abril.

1.5. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

- 1) Serán realizadas por escrito.
- 2) Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.
- 3) Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.
- 4) El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.
- 5) En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza.

2. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

1. Los alumnos promocionarán de 1º a 2º de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En este caso deberán recuperarlas en el segundo curso de Bachillerato.

2. Los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del Equipo Docente.

TÍTULO DE BACHILLERATO.

1. Para obtener el título de Bachillerato será necesaria la superación de la Evaluación Final de Bachillerato, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10.

2. Obtendrán el título de Bachillerato:

El alumnado de Bachillerato que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias de dicha etapa.